

| | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Organización Industrial |
| Centro | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial |
| Universidad solicitante | Universidad Politécnica de Cartagena |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes de nuevo ingreso, según lo indicado en la Tabla 4, en el curso 2015-2016 fueron 10 (según la evidencia Acceso_MUOI_datos15-16 fueron 11) y en el curso 2016-2017 fueron 9. Dichas cifras se encuentran dentro de la matrícula máxima prevista en la memoria verificada que era de 50 estudiantes.

Las titulaciones de acceso al Máster de los estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el Título se ajustan en la mayor parte al perfil de ingreso incluido en la memoria verificada, excepto el caso de un estudiante que accede desde la titulación de Arquitecto técnico. En la memoria verificada se indica que "*La Comisión Académica de la titulación podrá permitir el acceso de cualquier otro titulado que cumpla con los requisitos establecidos legalmente, una vez analizado su situación particular*". Sin embargo, dado que no hay complementos formativos, no se tiene información de cómo la Universidad ha tratado este caso.

Dado que el número de estudiantes de nuevo ingreso es inferior a lo indicado en la memoria verificada no se han aplicado los criterios de valoración de méritos para el caso de que la demanda supere a la oferta.

La normativa académica del Título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada. Los reconocimientos realizados desde otros títulos son adecuados: se han hecho trece reconocimientos de créditos a un estudiante procedente del título extinguido de Ingeniero de Organización Industrial ajustándose a los reconocimientos que aparecen en el procedimiento de adaptación correspondiente en la memoria verificada.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias previstas y corresponden a las indicadas en la memoria verificada.

Los sistemas de evaluación se corresponden con los recogidos en la memoria verificada y permiten valorar que se alcanzan las competencias previstas en las asignaturas. Estos sistemas de evaluación y los tiempos que se dedican a dicha actividad están recogidos en las fichas de las asignaturas.

El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias del Título.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas se ajustan a los de la memoria verificada.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del Título.

El Título tiene establecidos mecanismos de coordinación para evitar duplicidades y carencias en las materias de Título, aunque los resultados de las encuestas dirigidas a los estudiantes muestran un valor por debajo de la media en los apartados de organización del plan de estudios y coordinación entre las distintas materias del plan de estudios (2,90 y 2,70 sobre 5 respectivamente).

Las guías docentes de las asignaturas contienen un apartado (5.3) de prácticas cuyos contenidos no están bien definidos en todas las asignaturas. Por ejemplo, en la asignatura "Dirección de Sistemas Productivos", no se recoge en dicho apartado la realización de ningún tipo de prácticas, pero en la metodología docente se recogen 30 horas de clases prácticas dedicadas a la resolución de casos y en la asignatura de "Gestión Ambiental en la Industria", en el mismo apartado se indica "En función del número de alumnos y la disponibilidad de medios se seleccionarán el mayor número posible de prácticas" pero no se especifica cuáles se hacen.

Por otro lado, la asignatura de "Prácticas en empresas" no dispone de guía docente.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del Título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

En el apartado "Más información" se encuentran disponibles la resolución de verificación, el enlace al Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), y, entre otros documentos, el enlace al BOE en el que se publica el plan de estudios. Por su parte, la memoria e informe de verificación del Título se encuentran en el apartado "Calidad". Por tanto, la documentación oficial del Título es accesible, aunque se encuentra distribuida en diferentes apartados.

Las normativas académicas (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) son públicas y fácilmente accesibles en varios apartados "Más información", "Guía del Máster", "Futuro estudiante". .

Los criterios de acceso y el perfil de ingreso recomendado están accesibles y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

Asimismo, en "Futuro estudiante" se explica el tipo de competencias que se adquieren en el Título y se facilita un enlace en el que están todas las competencias que aparecen en la memoria verificada.

En el apartado "Plan de estudios" se detalla la estructura del plan de estudios y su distribución en créditos. También están disponibles las guías docentes de las asignaturas y la organización temporal de las mismas.

También se facilita el acceso a la información sobre el Sistema de Garantía Interno del Calidad (SGIC), apartado "Calidad" entre la que se encuentra: los responsables del SGIC (Comisión de Garantía de la Calidad del Centro y la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Ampliada) y el mapa de procesos y los procedimientos del sistema.

En la página principal del Máster hay un banner "Apoyo a la discapacidad" en el que se puede encontrar toda clase de información para alumnos con discapacidad desde Acciones de apoyo, Empleo, becas... Por otro lado en la "Guía del Máster: dentro de "Prácticas/Becas" hay un enlace a "Servicio de Estudiante y Extensión Universitaria (SEEU)" y dentro de este a otro "Discapacidad" que es una unidad de apoyo a estudiantes con discapacidad, que lleva a la misma página e información que el banner "Apoyo a la discapacidad".

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se cuenta con un SGIC con procedimientos diseñados para revisar la planificación, desarrollo y coordinación del Título (calidad de la enseñanza), pero son procedimientos que no tienen consolidada su implantación por lo que no se ofrecen a penas evidencias de su implantación. En este sentido se aportan únicamente algunos ítems en la encuesta de satisfacción de los estudiantes que podría estar relacionados con la calidad de la docencia.

El SGIC cuenta igualmente con un procedimiento para el seguimiento de las prácticas externas y la movilidad de los estudiantes, aportándose como evidencia de su implantación un informe de satisfacción de los estudiantes del Máster con las prácticas externas en el curso 2015-2016.

Se dispone de un procedimiento para valorar la satisfacción de los estudiantes y profesores con el Título, aportándose datos específicos como evidencias.

Existe un procedimiento sobre quejas y sugerencias, aunque no se evidencia información alguna sobre quejas y sugerencias presentadas, por tanto, no se conoce si dicho procedimiento está implantado.

Finalmente, la inserción laboral y la empleabilidad se tienen en cuenta entre los procedimientos del sistema. Pero no se cuenta con información aún.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

No puede valorarse si la categoría y experiencia docente/investigadora, y la dedicación del personal académico encargado de la docencia del Título, se corresponde con lo establecido en la memoria verificada ya que:

- La memoria verificada indica el perfil de todo el personal académico del centro que puede participar en la docencia del Máster pero no el perfil del que realmente va a participar.
- En la información contenida en la Tabla 3, se incluye solo la información sobre el personal académico que ha participado en el curso 2015-2016, curso en el que no estaba implantada la totalidad del Máster y por tanto la información es parcial.

Independientemente de lo comentado y con la información disponible a través de las evidencias "Tabla 1 Asignaturas del plan de estudios y su profesorado", "Tabla 3 MU Organización Industrial" y "Tabla 4 Evolución de indicadores y datos globales del título" puede afirmarse que:

- El Título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo, que facilita la impartición del Título en las mismas condiciones académicas en los sucesivos cursos.
- El número de estudiantes por profesor, 0,59, permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.
- La distribución del personal académico entre las diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del Título es

adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación

Dado que no se ha implantado el Título totalmente, no puede evaluarse si el personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Máster es adecuado y suficiente.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Título no tiene prácticas externas obligatorias y se imparte en la modalidad presencial por lo que no procede la valoración de este criterio.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Según la evidencia "Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título", el número de estudiantes de nuevo ingreso (10) está por debajo del número indicado en la memoria verificada (50). Al ser datos correspondientes a un único curso académico no puede analizarse la evolución.

Dado que el plan de estudios no ha finalizado su implantación, no pueden contrastarse los valores cuantitativos estimados para las tasas de graduación, abandono y eficiencia en la memoria verificada.

Los datos disponibles sobre rendimiento académico se encuentran en las evidencias "Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios" y "Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título" y se refieren al curso 2015-2016. Según dicha información, la tasa de rendimiento de todas las asignaturas es igual o mayor al 75% y la media está en un 93,86%, lo que hace prever que dichos datos permitirán cumplir lo indicado en la memoria verificada.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

La memoria y el informe de verificación no recogían compromisos relacionados con la adquisición de recursos.

La memoria y el informe de verificación no recogían compromisos relacionados con la incorporación de nuevo personal docente.

En el informe final de verificación se formulaba la recomendación siguiente "*En casi todas las materias la relación de resultados de aprendizaje comienza con uno de carácter básico de nivel de máster que no guarda relación con el contenido ni se observa una distribución coherente de las metodologías docentes y las actividades formativas que indique si dicho resultado de aprendizaje básico se adquirirá en estas materias de forma completa y no en otras. Se recomienda corregir esta cuestión.*" Dichos resultados de aprendizaje se han mantenido y de las evidencias aportadas por la Universidad no se desprende que se haya atendido a esta recomendación.

Madrid, a 2 de octubre de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo